



DECRETO N° 324

CHIGUAYANTE 09 FEB 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a VIVIANA ANDREA CARTES OPAZO, RUT. N°
1- dirección de
comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE
COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial
PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURA (MEF)
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del
departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y
Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/PC/ht

Distribución:

- Interesado ✓
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 FEB 2016... HORA... 1644
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... CFE

